**ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y (Nombre de Organización Oferente)**

En..........................., provincia de Santa Fe, a los ….........días del mes d e..................... de 2015, entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**, representado en este acto por la Sra Ministra de Educación, Dra Claudia Elizabeht Balagué, con domicilio legal en la calle Av. Illia 1153 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y por la otra parte, el …...........................(Nombre completo de la entidad) en adelante **LA ORGANIZACIÓN**, representada en este acto por su Presidente **Sr/a**...............................................DNI N° …........................con domicilio en la calle

…................................................... de la ciudad de ….........................., acuerdan en celebrar el presente “ACUERDO MARCO” destinado al desarrollo de actividades de cooperación institucional y de asistencia técnica dirigidas a facilitar y fortalecer la vinculación entre las unidades educativas de educación técnico profesional y el mundo del trabajo, el que estará sujeto a las siguientes clausulas.

**PRIMERA**: De la Prácticas Profesionalizantes

Se entiende por prácticas aquellas estrategias y actividades formativas que como parte de la propuesta curricular, tiene como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo.

**SEGUNDA**: De los objetivos del presente convenio.

a) Generar instancias de acuerdo y retroalimentación mutua entre organismos del sector productivo y las unidades educativas, que permiten fortalecer los procesos formativos de los alumnos de la Educación Técnico Profesional.

b) Favorecer a los alumnos practicantes la profundización y recreación de capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas vinculadas con el trabajo y la producción adquiridas en el proceso formativo, así como la adquisición de nuevas capacidades, en un contexto de trabajo concreto.

c) Propiciar la familiarización de los alumnos en el ambiente laboral en sectores o áreas afines con los estudios que está realizando, tomando contacto con la operatoria, actividades y forma de organización del trabajo del sector en una organización especifica.

d) Promover la integración de los alumnos en grupos humanos y en situaciones de trabajo que les permitan desarrollar y afianzar la capacidad de trabajo en grupo, la responsabilidad y el cumplimiento de normas.

e) Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores a través de las vivencias y aprendizajes adquiridos en el involucramiento directo en un ámbito laboral específico.

**TERCERA**: Las partes se comprometen a desarrollar en forma conjunta las siguientes actividades:

a) Fomentar el desarrollo de las prácticas profesionalizantes a alumnos que este cursando 5° y 6° año del segundo ciclo de la Escuela de Educación Técnico

Profesional, a los fines de completar su formación en las empresas asociadas a la

ORGANIZACIÓN.

b) Estimular el intercambio de experiencias, materiales didácticos, publicaciones y cualquier otro recurso que tienda a fortalecer la calidad de las acciones educativas emprendidas.

c) Promover la realización de actividades de vinculación entre la ORGANIZACIÓN y los establecimientos educativos, favoreciendo la actualización tecnológica del personal docente, las capacidades profesionales y la capacidad emprendedora de los estudiantes.

**CUARTA**: Ambas partes designan a un responsable de articular las relaciones y efectuar las gestiones de todas las actividades de cooperación.

**QUINTA**: Dichos responsables deberán velar por el cumplimiento del presente acta acuerdo, así como de aquellas Actas Acuerdos Específicas que se firmen en consecuencia en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 1446

**SEXTA**: A los fines de llevar a cabo las prácticas profesionalizantes, LAS PARTES acuerdan que las empresas participantes de la ORGANIZACIÓN y las instituciones escolares, a través de su personal directivo, suscribirán acuerdos específicos según el MODELO obrante en el ANEXO I, en donde se dejaran establecidas las modalidades en que se efectuaran dichas prácticas. Las partes enumeran en el ANEXO II a las personas autorizadas para cada Empresa a suscribir las actas acuerdos específicas de Practicas Profesionalizantes de acuerdo al DECRETO N° 1446, ANEXO II “PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y ORGANIZACIONES OFERENTES DE PRACTICAS PREFESIONALIZANTES”.

**SEPTIMA**: Las partes convienen en que el horario a cumplir por los Practicantes será establecido en el plan a describir en el acuerdo específico, considerando las actividades específicas a desarrollar y la compatibilidad con los horarios escolares. La organización horaria deberá tener un máximo de 20 horas reloj semanales. El horario de ingreso deberá ser a partir de las 7:30 horas y el de salida no podrá exceder las 18:00 horas.

**OCTAVA**: El presente acuerdo tendrá una duración de un (1) año y será renovable automáticamente por nuevos periodos de igual duración, salvo expresa indicación en contrario notificada con antelación de 30 días.

**NOVENA**: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente acuerdo sin expresión de causa alguna unilateralmente y previa notificación fehaciente a la otra parte, 60 días antes de su voluntad de rescindir debiéndose acordar previamente el modo de finalización de cualquier actividad que estuviere pendiente de finalización.

**DECIMA:** Las partes se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades, y en caso de contienda judicial se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Provinciales en lo Contencioso y Administrativo con asiento en la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe – República Argentina), renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudieran corresponder.

**DECIMO PRIMERO:** Para todos los efectos que se deriven del presente acuerdo, las partes fijan sus domicilios en aquellos que indicaron ut-supra.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma de la persona autorizada,

en representación de la Organización Firma y sello de la Sra. Ministra

 También deben inicialarse todas las páginas en el margen inferior derecho.

**ANEXO I**

**MODELO DE ACTA ACUERDO ESPECÍFICA DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES**

Entre LA INSTITUCION EDUCATIVA (al momento de realizar acta aclarar denominación de EETP Nº…), representado en este acto por el Sr/a. .........................................., L.E./L.C./D.N.I. Nº. ....................., en su carácter de Director/a, en adelante la INSTITUCION EDUCATIVA, fijando domicilio legal en............................................. No. ............. de la localidad de ..................... y………. ……... C.U.I.T. Nº. , en adelante LA EMPRESA, representada en este acto por , en su carácter de con domicilio legal en de por otra parte, acuerdan celebrar la presente Acta Acuerdo Específica de PRACTICAS PROFESIONALIZANTES, conforme a las disposiciones del Decreto No. 1446 y dentro del convenio marco suscrito el de de 2015 entre el Ministerio de Educación y Nombre completo de la entidad la que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA**: De los PRACTICANTES

a) La selección de los Practicantes será realizada por la INSTITUCION EDUCATIVA en función del perfil de la tecnicatura y de la cantidad de alumnos Practicantes que LA EMPRESA esté en condiciones de recibir. LA INSTITUCION EDUCATIVA entregará conjuntamente con el listado de los mismos: 1) una ficha individual con los datos personales, 2) certificado médico de autoridad oficial o privado (con su correspondiente estampillado) que lo habilite para la realización de las actividades previstas en el plan de Prácticas Profesionalizantes.

b) LA EMPRESA manifiesta aceptar los alumnos propuestos por LA INSTITUCION EDUCATIVA en carácter de PRACTICANTES e incorporarlos y rotarlos en diferentes grupos de trabajo afines con los objetivos generales enunciados y los específicos incluidos en el Plan de Prácticas Profesionalizantes.

c) EL PRACTICANTE deberá respetar las normas y disposiciones internas de LA EMPRESA.

d) Finalizado el término de la Prácticas Profesionalizantes la misma no podrá ser renovada y deberá darse por aprobada o no.

**SEGUNDA**: Del Plan de Práctica Profesionalizante

El plan de la prácticas profesionalizantes a desarrollar será el siguiente:

…………………………

**TERCERA**: Del LUGAR DE DESARROLLO

Las presentes Prácticas Profesionalizantes se desarrollarán en las instalaciones de La

EMPRESA sitas en , de la ciudad de ….. .

LA EMPRESA manifiesta que las mismas cumplen con las normas de Seguridad e

Higiene del Trabajo y de Riesgos del Trabajo previstas en las normas legales vigentes.

**CUARTA:** Del INSTRUCTOR

LA EMPRESA designa como **INSTRUCTOR** a ……………. CUIL …….. quien deberá brindar orientación y asistencia a un alumno o grupo de alumnos en la realización de las actividades contempladas en el plan de Prácticas Profesionalizantes y para su integración en el ámbito laboral y en los grupos de trabajo. Participará,

conjuntamente con el **TUTOR** designado por la unidad educativa, en el seguimiento y evaluación del desempeño de los alumnos.

**QUINTA:** Del TUTOR

LA INSTITUCION EDUCATIVA designa como **TUTOR** a ……….. CUIL

…………… **,** que estará a cargo de la orientación, seguimiento y evaluación de los alumnos en situación de Prácticas Profesionalizantes. Será el referente de la Prácticas Profesionalizantes ante LA INSTITUCION EDUCATIVA y ante LA EMPRESA.

**SEXTA**: De la EVALUACION

LA EMPRESA y LA INSTITUCION EDUCATIVA actuarán conjuntamente en la evaluación de los Practicantes, según lo acordado en el plan de Prácticas Profesionalizantes.

**SEPTIMA**: De la CERTIFICACION

LAS PARTES extenderán al PRACTICANTE, al finalizar su Prácticas Profesionalizantes, un certificado que acredite el período de su asistencia, las funciones en que se desempeñó y actividades realizadas.

**OCTAVA**: Del VINCULO

La situación de Prácticas Profesionalizantes no creará ningún otro vínculo para el PRACTICANTE más que el existente entre el mismo y la INSTITUCION EDUCATIVA, no generándose relación jurídica alguna con LA EMPRESA.

**NOVENA**: De la vigencia

El presente acta regirá desde ........hasta .............

**DECIMA**: De la JURISDICCION

En caso de disputa sobre las Prácticas Profesionalizantes amparadas por este acta acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción judicial fijada en el Acuerdo Marco que sirve de contexto a la presente acta.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de ….......…...., a los….. días del mes de … de …... ESTA FECHA DEJARLA VACIA

Firma de la persona autorizada,

en representación de la Organización Firma y sello de la Sra. Ministra

 También deben inicialarse todas las páginas en el margen inferior derecho.

**ANEXO II**

**LISTADO DE EMPRESAS ASOCIADAS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| EMPRESA | RUBRO | NOMBRE DE PERSONA AUTORIZADA | CUIL PERSONA AUTORIZADA |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |